

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de Junio del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de junio del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 574-2013-R.- CALLAO, 20 DE JUNIO DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud recibida en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el 02 de abril del 2013, mediante la cual el estudiante GEORGE CHRISTIAN REYES JAVIER, con Código Nº 1029510027, solicita subvención para sus estudios del Idioma Inglés, Nivel Básico, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao; adjunta constancia de Quinto Superior.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 6º Inc. h) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, "Son objetivos de la Universidad Nacional del Callao, promover y otorgar bienestar a sus miembros";

Que, el Art. 374º de la norma estatutaria establece que la Universidad subvenciona, según su disponibilidad presupuestaria, con becas integrales a los estudiantes que lo necesitan, las cuales incluyen educación, alimentación, vivienda y otros;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, con Oficio Nº 223-2013-D-FIARN (Expediente Nº 01002621) recibido el 14 de mayo del 2013, remite la Resolución Nº 129-2013-CF-FIARN de fecha 06 de mayo del 2013, por la que se propone otorgar subvención al peticionante, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 650-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 420-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 29 de mayo del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR**, subvención por el monto de S/. 434.00 (cuatrocientos treintaicuatro nuevos soles), a favor del estudiante **GEORGE CHRISTIAN REYES JAVIER**, con Código Nº 1029510027, del Quinto Superior de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para que sufrague parcialmente los gastos que irroguen sus estudios del **Idioma Inglés, Nivel Básico**, en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, girándose el cheque de acuerdo con lo

establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

3º DEMANDAR, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, un informe académico, así como copia del certificado del curso respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2013, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, representación estudiantil e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

CC. RECTOR, VICERRECTORES, FIARN, OGA, OPLA, OCI, OAGRA, OFT, OCP, RE e interesado.